

## **RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°87/2023**

Mendoza, 06 de julio de 2023.-

### **VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; artículo 8 de la Ley N° 9.433 de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2023; artículos 2 y 26 del Decreto N° 490/2023 Reglamentario de la Ley de Presupuesto Año 2023; Resolución de Procuración General N° 643/2016; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia, eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 643/2016, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 – CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en el Expediente EX-2023-00222706-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se tramita la incorporación al Presupuesto del Ministerio Público Fiscal – Ejercicio 2023, del saldo del Remanente Definitivo Total del Ejercicio 2022 en el Financiamiento 305 – “Centro de Capac Dr. Manuel A. Saez Ley 8633 art. 69”.

Que el monto neto disponible del Remanente 2022, de \$1.492.250,93, se encuentra asignado a la Partida 441.01 – Créditos a Distribuir – Financiamiento 305, según comprobante de Reserva al Crédito N° 2023-131-29, incorporado en autos.

Que en consecuencia, resulta necesario modificar las partidas presupuestarias a fin de distribuir tal remanente, disminuyendo la partida 441.01 – Créditos a Distribuir – Financiamiento 305 por \$1.492.250,93 (PESOS: UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 93/100), y aumentando la partida 413.01 – SERVICIOS GENERALES – Financiamiento 305 por \$1.492.250,93 (PESOS: UN MILLÓN

CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 93/100).

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

**RESUELVE:**

**I.-MODIFICAR** las Partidas Presupuestarias conforme el detalle de la Planilla Anexa I que se acompaña, la cual forma parte de la presente Resolución.

**II.-COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

**NOTIFÍQUESE.ARCHÍVESE.**



# Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 87/2023 EX-2023-00222706-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

### PLANILLA ANEXA I

Ejercicio: 2023

Nro.CUC.: 131

Nro.Comp.: 30

0 0 / /

C	J	U			F				Grupo
A	U	Unidad	Clas.		I	Aumentos	Disminuciones	Insumo / Sub	
R	R	O	de		N				
A	I	R	Gest.	Eco.	A				
C	S	G			N				
1	02	02	P96007	41301	305	1.492.250,93	0,00	124000108	0
1	02	02	P96007	44101	305	0,00	1.492.250,93	900010056	0
						1.492.250,93	1.492.250,93		